

CASTRO, 24 DE MARZO DE 2017.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.002 "Servicio de Vigilancia"; el Decreto Municipal N° 119 del 24.02.2017; el Decreto Municipal N° 149 del 16.03.2017; el Decreto Municipal N° 285 del 20.03.2017; la Sesión Ordinaria N° 02 del 10.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La revisión del Informe de la Comisión Técnica Calificadora que evalúa los antecedentes presentados por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 2730-52-LQ17 denominada: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO".-

DECRETO:

ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública ID N° 2730-52-LQ17, denominada: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO", con cargo a fondos municipales, cuenta presupuestaria N° 215.22.08.002; denominada "Servicios de Vigilancia", al contratista **LIZAMA Y GONZALEZ LIMITADA**, RUT N° 76.635.519-6, por el monto de **\$13.106.374 (trece millones ciento seis mil trescientos setenta y cuatro pesos) mensuales, impuestos incluidos. El plazo del servicio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2017.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. Respectivo
- Cc. Archivo Secretaría Municipal. *OK ✓*